



**DOCUMENTO TÉCNICO V 2  
DE LA  
COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA**

***MARCAS TÁCTILES EN TARJETAS DE BANDA MAGNÉTICA***

**Actualizado a enero de 2014  
(Versión 1)**



Primera edición, febrero 2014

© Comisión Braille Española, Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)  
Dirección General. Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural.  
Departamento de Promoción Cultural y Braille  
Calle del Prado, 24, 28014 Madrid (España)

Coordinación de la edición: Departamento de Promoción Cultural y Braille. ONCE.  
Dirección General

*Queda prohibida la alteración de ninguna parte de este documento, incluyendo el texto y las ilustraciones, sin el permiso previo y por escrito de los titulares de los derechos de autor.*

## MARCAS TÁCTILES EN TARJETAS DE BANDA MAGNÉTICA

### Presentación

En la actualidad, muchas personas con discapacidad visual utilizan este tipo de tarjetas para efectuar transacciones económicas, identificarse en la gran variedad de servicios, etc.

Al ser una herramienta muy utilizada en la vida diaria, este colectivo, tiene el inconveniente, de poderlas reconocer correctamente.

Por ello, la Comisión Braille Española, recoge en este documento, indicaciones para intentar solventar esta circunstancia.

### Características técnicas

- 1) Las marcas deberán situarse en el tercio inferior del lado corto derecho de la tarjeta, tal y como se establece en la norma ETSI 300 767 del European Telecommunications Standards Institute. Además, este lado suele ser el que está más cercano al usuario cuando introduce la tarjeta en un dispositivo de reconocimiento.
- 2) Se utilizarán las formas siguientes con sus medidas correspondientes:
  - Semicircular: 16 mm de lado y 2 mm de profundidad.
  - Rectangular: 15,5 mm de lado y 2,2 mm de profundidad.
  - Triangular: 12 mm de lado y 5,5 mm de profundidad.

En todos los casos las medidas podrán tener un margen máximo de  $\pm 1$  mm.

- 3) La asignación de las marcas a distintos sectores será:
  - Semicircular para entidades financieras.
  - Triangular para compras, viajes y ocio en general.
  - Rectangular para servicios públicos en general (por ejemplo: sanitarias, de discapacidad, bibliotecas públicas, etc.).
- 4) Siempre que sea posible, se incluirán también caracteres en braille con los parámetros aprobados por la Comisión Braille Española en el documento técnico B1.